



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Resolución de la Presidencia Ejecutiva

### N° 104 -2018-IRTP

Lima, 15 de noviembre 2018

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 125-2017-IRTP de fecha 27 de diciembre 2017, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2018, hasta por la suma de **S/ 89 425 676,00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTISEIS Y 00/100 SOLES)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 003-2018-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP, hasta por la suma de **S/ 6 835 305,00**, recursos destinados para el financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 enero del presente año;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 027-2018-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 057-2018-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP, hasta por la suma de **S/ 301 981,00**, recursos destinados para el financiar la continuidad de ejecución de inversiones;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 100-2018-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 246-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: IRTP, hasta por la suma de **S/ 4 214 304,00**, recursos destinados a financiar la contratación de servicios profesionales temporales especializados y para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus metas y actividades institucionales;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 101-2018-IRTP se autoriza la transferencia financiera mediante la incorporación en el presupuesto institucional del Pliego 116: IRTP, vía crédito suplementario de conformidad a la Resolución Ministerial N° 456-2018-MC, hasta por la suma de **S/ 2 527 676,00**, para el financiamiento de gastos ineludibles vinculados a la continuidad operativa de la señal satelital, servicios temporales especializados para la conducción de la pantalla televisiva, prensa y radio entre otros; y para la transmisión de la ceremonia de lanzamiento del Bicentenario que se realizara en la ciudad de Huamanga departamento de Ayacucho y en otras ciudades del país el día 10 de noviembre del 2018, así como, para las actividades programadas en el marco del Bicentenario, como para la grabación y producción de la serie dramático, denominada "Nuestra Historia, camino al Bicentenario".

Que, por otro lado mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 001-2018-IRTP, se autoriza la incorporación inicial de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance proveniente de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de **S/ 1 500 000,00**, incrementándose el presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento al monto de **S/ 104 804 942,00 (CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTIDOS Y 00/100 SOLES)**;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 258-2018-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 005-2018.







De conformidad al literal a) del numeral 1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, actualizada mediante la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de sus facultades previstas en el Decreto Supremo N° 006-2018-MC y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 258-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del decreto de Urgencia N° 005-2018, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA : Gobierno Central  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios  
PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP  
UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales  
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	S/	1 775 000,00
2.3 Bienes y Servicios		1 775 000,00
		-----
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>1 775 000,00</b>

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5.001782 Mantenimiento de los Servicios

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

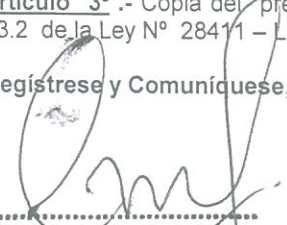
(En Soles)

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	S/	225 000,00
2.3 Bienes y Servicios		225 000,00
		-----
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>225 000,00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/</b>	<b>2 000 000,00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/</b>	<b>2 000 000,00</b>

**Artículo 2°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.-** Copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese,

  
.....  
**HUGO COYA HONORES**  
Presidente Ejecutivo  
I.R.T.P.

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú – Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
Lima, Perú, el 16 de Julio del 2018.  
Copia de la presente copia es fiel reflejo del original que he tenido a la vista y a la cual me remito de ser necesario  
  
.....  
**Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO**  
FEDATARIO  
Reg. N° 1255 Fecha 16.07.2018



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001134**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/11/2018

DOCUMENTO : 112 / RPE NRO 104-2018-IRT

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/11/2018

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDA A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF APROBADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO NRO 258-2018-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000003	16	006	0008											1,775,000	0
		0003	0000029													1,775,000	0
		00	0													1,775,000	0
			5	2.3												1,775,000	0
				2.3.2												1,775,000	0
					2.3.2.8											1,775,000	0
						2.3.2.8.1										1,775,000	0
							2.3.2.8.1.1									1,775,000	0
9002	3999999	5001782	16	038	0078											225,000	0
		0008	0001025													225,000	0
		00	0													225,000	0
			5	2.3												225,000	0
				2.3.2												225,000	0
					2.3.2.8											225,000	0
						2.3.2.8.1										225,000	0
							2.3.2.8.1.1									225,000	0
<b>TOTAL</b>															<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
*[Signature]*  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 1255 Fecha 16/11/18